

RESOLUCION No. **000097**
(09 DE MAYO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESGINA AL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE CORMAGDALENA PARA EJERCER UNAS ACTIVIDADES DENTRO DE UN TRÁMITE LICITATORIO"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias en especial en las conferidas por la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Ley 489 de 1998, el Acuerdo de Junta Directiva 111 de 2004, la Resolución 420 de 2016 y demás normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que con fundamento en sus funciones legales y estatutarias, la Junta Directiva emitió el Acuerdo No. 111 de 12 de noviembre de 2004, mediante el cual se estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, incluyéndose dentro del mismo lo concerniente a las funciones del Director Ejecutivo, dentro de las cuales se fijaron entre otras, las de *"Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes"* y *"Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente."*

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina que la competencia para dirigir la celebración de licitaciones será del jefe o representante de la entidad, según el caso, que a su vez, el artículo 12, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, de la misma legislación señala que *"los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*

Que, el propósito principal de la Oficina Asesora Jurídica es asesorar a la Dirección Ejecutiva para que todas sus actuaciones se ajusten a la normatividad legal, realizando el seguimiento a las etapas precontractuales.

Que, el veintiséis (26) de enero de 2023 se posesionó el Doctor NELSON PIÑERES SENIOR como Jefe de Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica previo nombramiento contenido en la resolución No. 000013 del veinticuatro (24) de enero de 2023.

Que, a la fecha se encuentra en trámite el proceso de licitación LP-001-23 cuyo objeto es el “*mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar)*”

Que, atendiendo las diversas etapas que deben regir el mencionado trámite licitatorio y las funciones de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA se hace necesario se designe al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que conduzca las audiencias licitatorias, coordinando la instalación y dirección de la audiencia de riesgos, la audiencia pública de adjudicación, y en general atendiendo las diferentes fases de las mismas, verificando que su desarrollo sea ajustado en derecho, y garantizando siempre los derechos de los intervenientes.

Por lo anterior el Director Ejecutivo designa al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que coordine, conduzca, presida y lidere la audiencia de riesgos y adjudicación dentro del trámite licitatorio LP-001-23 cuyo objeto es el “*mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar)*”

Que por lo anterior el director ejecutivo,

R E S U E L V E:

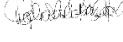
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA en cabeza del funcionario NELSON PIÑERES SENIOR para que agote las funciones procedimentales necesarias para la instalación, conducción y/o dirección, de las audiencias públicas de riesgos y adjudicación dentro del trámite licitatorio LP-001-23 cuyo objeto es el “*mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar)*”

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, 09 días del mes de mayo de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALVARO REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Angélica Pérez Angulo – Contratista OAJ 
Revisó: Nelson Rubén Piñeres Senior - Jefe oficina Asesora Jurídica. 